

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.1e) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Cooperación Comarcal, según el cual le corresponde al Secretario del Consejo preparar una Memoria anual comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo.

La Memoria consta de creación, naturaleza, composición, funciones, órganos y actuaciones del Consejo de Cooperación Comarcal y de sus Comisiones.

José Luis Ansó Llera
Secretario del Consejo de Cooperación Comarcal
Enero de 2009

**CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. ÓRGANOS DEL CONSEJO.
COMPOSICIÓN ACTUAL. CALENDARIO DE SESIONES. INFRAESTRUCTURA**

I. CREACIÓN

La colaboración, principio elemental de relación entre distintas administraciones, reiterado por el Tribunal Constitucional, planteaba la necesidad de crear un órgano que instrumentara y que permitiera llevarlo a la práctica entre las nuevas entidades comarcales y la administración autonómica. Es decir, lograr un funcionamiento armónico del sistema creado.

Así pues, con el fin de conseguir un instrumento que alcanzara la realización del principio de eficacia y la mejor prestación de servicios a los ciudadanos y con posterioridad a la aprobación de la Ley 23/2001, de Medidas de Comarcalización se creó el Consejo de Cooperación Comarcal mediante Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Con la creación del Consejo de Cooperación Comarcal se pretendió aplicar, en el nivel comarcal, los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que el artículo 103.1 de nuestra Constitución fija, en general, para las Administraciones Públicas.

II. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

Tras varios años de funcionamiento y demostrada su eficacia como órgano de colaboración entre las entidades comarcales y la Administración de la Comunidad Autónoma, la regulación del Consejo aparece en el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón en los artículos 71 y 72 de su Título VIII.

Es el artículo 71.1 el que define el Consejo como un órgano consultivo, deliberante y de cooperación entre el Gobierno de Aragón y las comarcas, definición ya contenida en el artículo 1 del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo de Cooperación Comarcal.

Adscrito al Departamento competente en materia de Política Territorial (art. 71.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre) el Consejo de Cooperación Comarcal tiene la naturaleza de órgano colegiado de la Administración Autonómica al que se aplican por tanto los principios que para los órganos colegiados señala la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La composición del Consejo se regula en el artículo 71.3 de la Ley de Comarcalización:

“Está integrado por representantes del Gobierno de Aragón y de las comarcas, con la distribución que se establezca reglamentariamente”

Por su parte, la reciente modificación del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre mediante Decreto 244/2007 en lo que a la composición del Consejo se refiere, estableció la siguiente distribución:

“Los miembros representantes del Gobierno de Aragón son:

- 1. Los Consejeros competentes en las materias de Política Territorial y de Hacienda que serán respectivamente Presidente y Vicepresidente del Consejo.*
- 2. El Viceconsejero del Departamento competente en materia de Hacienda.*
- 3. El Director General competente en materia de Régimen Local.*
- 4. El Director General competente en materia de Ordenación del Territorio.*
- 5. El Director General competente en materia de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.*
- 6. Un Jefe de Servicio de la Dirección General competente en materia de Desarrollo comarcal que actuará como secretario del Consejo”.*

En cuanto a los representantes de las Comarcas son miembros del Consejo de Cooperación Comarcal los Presidentes de las mismas que voluntariamente suscribieron un protocolo de adhesión al Consejo perteneciendo los treinta y dos presidentes comarcales de las 32 comarcas creadas.

A las reuniones del Consejo de Cooperación Comarcal podrán asistir también los responsables de los Departamentos del Gobierno de Aragón o sus representantes en los casos en que por razón de las materias que se traten fuese solicitada su presencia.

III. FUNCIONES

Las competencias del Consejo figuran enumeradas en el artículo 72.2 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en su Decreto de creación y en el Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado por el Pleno del mismo el 23 de febrero de 2004 y modificado en el Pleno de 30 de octubre de 2007.

El Consejo tiene competencias de carácter consultivo y deliberante y en el ámbito de la cooperación ejerciéndolas mediante la emisión de Informes y Dictámenes y la suscripción, en su caso, de Acuerdos.

Las de carácter consultivo y deliberante implican informar Anteproyectos de Ley que afecten a la organización de las comarcas, prestarles asesoramiento, decidir sobre previsiones y criterios básicos para la formulación de políticas sectoriales y programación de los recursos de la Administración de la Comunidad Autónoma, informar sobre los ritmos de transferencias de funciones y servicios y formular propuestas sobre los criterios generales de las relaciones económico-financieras entre el Gobierno de Aragón y las comarcas.

En su apartado 2, el artículo 4 del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre por el que se crea el Consejo de Cooperación da singular importancia dentro de las facultades de carácter consultivo y deliberante, a la capacidad de informar las bases y criterios generales de los planes y programas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad que se refieran a sectores de la acción pública en los que correspondan a las comarcas competencias concurrentes o compartidas, llegándose a designar nominativamente varios de estos Planes y Programas que deberán ser necesariamente informados por el Consejo.

En el ámbito de las competencias de cooperación se indica la posibilidad de que en el seno del Consejo se alcancen Acuerdos en las materias en que existan las competencias concurrentes o compartidas. Se dispone específicamente que se alcancen acuerdos en aquellas materias *“que puedan ayudar a la agregación y cohesión territorial de Aragón, favoreciendo la homogeneidad en el tratamiento de los derechos de los ciudadanos aragoneses entre las distintas Administraciones Públicas”*.

En el caso de que sean necesarios esos Acuerdos podrán ir seguidos de la suscripción de Convenios de colaboración.

La Disposición Adicional tercera del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón en la que se establece la compatibilidad del Consejo con la actuación de otros órganos consultivos o de coordinación señala:

“El Consejo de Cooperación Comarcal ejercerá las competencias reguladas en este Decreto y en el resto del ordenamiento jurídico sin perjuicio de las competencias que sobre las mismas materias y actuaciones puedan estar atribuidas a otros órganos consultivos o de coordinación”

En base a estas competencias del Consejo, el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón contiene los siguientes artículos:

El artículo 43.2 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, referido a los ritmos de transferencias:

“El Gobierno, tras informar al Consejo de Cooperación Comarcal, podrá fijar los plazos para la negociación y entrega de las funciones y servicios relativos a las competencias indicadas en función de los ritmos de creación de las Administraciones Comarcales y de las circunstancias que, atendiendo a los intereses generales, puedan hacer aconsejable para determinadas competencias unas fases distintas”.

El artículo 62.4 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización referido al Fondo de Cohesión Comarcal:

“Las transferencias a las comarcas provenientes del Fondo de Cohesión Comarcal se ordenarán conforme al Plan propuesto por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial. Previamente se informará al Consejo de Cooperación Comarcal de los criterios generales de distribución del Plan de transferencias”

La Disposición Adicional Primera apartado 2 del Texto Refundido prevé la posibilidad de revocación de las competencias transferidas a las comarcas en los supuestos de incumplimiento grave de las obligaciones asumidas o por notoria negligencia o ineficacia en la gestión de las funciones y servicios transferidos, mediante Ley de Cortes de Aragón. Pues bien, el proyecto de ley se aprobará por el Gobierno de Aragón, previo informe del Consejo de Cooperación Comarcal y audiencia de la Comarca interesada.

Con referencia a la votación, en el seno del Consejo está presente la idea de paridad. El artículo 7 del Decreto 345/2002 dispone que los Informes y Dictámenes se adopten por consenso entre las representaciones de las comarcas y el Gobierno.

Se considera que un Informe está consensuado cuando la postura del Gobierno sea coincidente con la manifestada por la mayoría de los representantes de las comarcas presentes en la reunión. Para los Acuerdos del Consejo se precisa el voto favorable del Gobierno y el de todos los representantes de las comarcas que pertenezcan al Consejo y se vieran afectados por el contenido de los Acuerdos (artículo 7.e)

El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece que:

“el Consejo funcionará conforme a lo establecido en su Reglamento Interno de Funcionamiento”

El Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, en cuanto a la estructura interna del Consejo, anuncia que su funcionamiento podrá tener lugar tanto en el ámbito plenario como con Comisiones. Se remite, en todo caso, al Reglamento de Régimen Interior la determinación de estas Comisiones así como su funcionamiento junto con las Ponencias técnicas que puedan crearse.

IV. ÓRGANOS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL

La organización del Consejo de Cooperación Comarcal es de similares características a la de otros órganos consultivos, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados.

4.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

4.1.1. El Pleno

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, siendo una composición mixta, compuesto por representantes del Gobierno de Aragón y de las comarcas, con arreglo a lo dispuesto en su Decreto de creación, tal como se ha señalado anteriormente.

En el Reglamento de Funcionamiento del Consejo no se establece una periodicidad en las sesiones del Pleno; únicamente establece que se celebrarán las sesiones que fueren necesarias para el cumplimiento de su misión y que, salvo por motivos de urgencia, las sesiones se celebrarán ordinariamente entre los meses de febrero a junio y septiembre a diciembre.

Para la válida constitución del Pleno o de las Comisiones a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario y de al menos la mitad de los representantes del Gobierno y de los de las Comarcas que formen parte del Consejo.

Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

- Formar Ponencias técnicas para la preparación de los distintos asuntos que puedan pronunciarse. Será mediante acuerdo adoptado por consenso, que exigirá el voto favorable de la mayoría de los Presidentes de las comarcas. En cualquier momento el Pleno podrá avocar para sí la competencia delegada.
- De acuerdo con sus funciones de carácter consultivo y deliberante, emite Informes y Dictámenes en el plazo máximo de dos meses. Estos se adoptarán por consenso entre los representantes del Gobierno y las comarcas, entendiéndose que existe consenso cuando la postura del Gobierno es coincidente con la manifestada por la mayoría de los representantes de las comarcas presentes en la reunión.
- Llegar a Acuerdos que exigirán el voto favorable del Gobierno y de todos los representantes de las comarcas que pertenezcan al Consejo y que se viesen afectados por los mismos.
- Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.
- Acordar por consenso la creación de la Comisión Permanente General.
- Delegar el ejercicio de sus competencias en una de las Comisiones Permanentes, así como avocar para sí la competencia delegada.
- Crear Comisiones Permanentes distintas a las inicialmente creadas, conforme tengan lugar nuevos trasposos de funciones y servicios correspondientes a las competencias de las comarcas. Además en función de las necesidades existentes el Pleno podrá modificar el número de las comisiones o su objeto.

Las convocatorias para las sesiones del Pleno deberán practicarse con una antelación mínima de quince días naturales e irán acompañadas del orden del día y de una copia de la documentación de cada asunto a tratar o de referencia al lugar donde la documentación pueda consultarse.

En caso de urgencia, el plazo podrá limitarse a cuarenta y ocho horas. El Pleno deberá ratificar la urgencia antes del pronunciamiento sobre los asuntos que se les hay sometido con tal calificación.

4.1.2. Las Comisiones

Las Comisiones son órganos de preparación de las decisiones que deba adoptar el Pleno, pudiendo tener la facultad exclusiva, previa delegación del Consejo, de tramitar un asunto. Pueden existir Comisiones Permanentes o Temporales.

A) Comisiones Temporales

Cuando las necesidades lo aconsejen, podrán crearse por el Pleno del Consejo mediante consenso.

Su objeto es el estudio y, en su caso, propuesta de actuaciones al Pleno sobre un asunto concreto. La composición y reglas de funcionamiento de estas Comisiones serán las mismas que las reguladas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo para las Comisiones Permanentes.

B) Comisiones Permanentes

Las Comisiones Permanentes del Consejo se formarán por tres representantes del Gobierno de Aragón y tres representantes de las Comarcas.

Los representantes del Gobierno de Aragón podrán pertenecer al Consejo o ser designados por el Presidente del Consejo de entre autoridades y funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma con responsabilidades en las materias objeto de cada Comisión. La designación tendrá lugar, con preferencia entre Directores Generales y Jefes de Servicio.

Los representantes de las comarcas serán elegidos por mayoría absoluta de votos de entre los Presidentes de las Comarcas representadas en el Consejo y por estos mismos.

En cuanto a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones serán designados por el Presidente del Consejo de entre miembros de las mismas teniendo en cuenta que cada uno de los cargos recaiga en distinto sector de representación, publicándose la designación en el Boletín Oficial de Aragón, de acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal, para general conocimiento.

En la actualidad, por Orden de 2 de noviembre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 137 se nombró Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente General y de las Comisiones sectoriales del Consejo de Cooperación Comarcal.

B) I. La Comisión Permanente General

La Comisión Permanente General se crea por acuerdo del Pleno del Consejo mediante consenso que exige el voto favorable de la mayoría de los Presidentes de las comarcas.

La composición de esta Comisión, al igual que la del resto de Comisiones sectoriales, varió tras las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2007.

Tras las elecciones, y en el primer Consejo de Cooperación Comarcal que se celebró el día 30 de octubre de 2007 se designaron los actuales integrantes de la Comisión Permanente General:

- Directora General de Administración Local.
- Director General de Ordenación del Territorio
- Directora General competente en materia de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.
- Tres Presidentes pertenecientes a las comarcas de Valdejalón, del Bajo Aragón y del Bajo Cinca / Baix Cinca.

El artículo 9.3. del Reglamento Interno de Funcionamiento establece con respecto a la composición de las Comisiones Permanentes y reglas generales de su funcionamiento lo siguiente:

“Se procurará la elección junto a cada titular de un suplente para que pueda sustituirlo en caso de enfermedad o ausencia”.

El Consejo de Cooperación Comarcal de 30 de octubre de 2007 designó los siguientes suplentes en esta Comisión:

- Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp
- Presidente de la Comarca del Alto Gállego
- Presidente de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro

En esta ocasión, la Presidencia y Vicepresidencia recayó en la Directora General de Administración Local y en el Presidente de la Comarca de Valdejalón respectivamente (Orden de 2 de Noviembre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior)

La Comisión Permanente es competente para aquellas funciones que dentro del ámbito de su competencia hayan sido delegadas por el Pleno. Con carácter general le compete asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones y la cooperación a la mejor marcha de las labores del Consejo.

La Comisión se reunirá cuando el Presidente del Consejo lo estime necesario o a petición de los Presidentes de las comarcas.

B) II. Las Comisiones Permanentes

Las Comisiones Permanentes guardan relación con las distintas materias en las que el Consejo pueda ejercer sus competencias.

Inicialmente existen las siguientes Comisiones Permanentes:

- Acción Social y Juventud.
- Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte.
- Promoción del Turismo.
- Protección Civil, Prevención y Extinción de incendios.
- Medio Ambiente.
- Financiación de las Comarcas

Las competencias de estas Comisiones están referidas a los preceptos aplicables del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, haciéndose una matización con respecto a la Comisión en materia de Medio Ambiente que ejercerá sus competencias con relación a los títulos competenciales previstos en los artículos 27 y 28 de dicha Ley.

Cuando tengan lugar nuevos traspasos de funciones y servicios correspondientes a las competencias de las comarcas reguladas por la Ley de Comarcalización, podrán crearse otras comisiones, diferentes a las inicialmente creadas, siendo el Pleno del Consejo mediante consenso quien podrá acordar la creación de éstas. También el Pleno podrá modificar el número de las comisiones o su objeto, aplicando las condiciones del consenso.

El Pleno de 30 de octubre de 2007 designó los actuales componentes en las distintas Comisiones Permanentes, tanto los representantes del Gobierno de Aragón como los presidentes comarcales y sus suplentes. Además se acordó en quiénes iba a recaer la Presidencia y la Vicepresidencia en las mismas.

COMPONENTES ACTUALES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

COMISION	PRESIDENTES DE COMARCA Titulares/ suplentes	REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
PERMANENTE GENERAL Presidente Lourdes Rubio Sánchez Vicepresidente Jesús Mª Isla Subías Secretario: José Luis Ansó Llera	Víctor Mariano Angosto Zurita / Luis J. Sagarra de Moor Bajo Aragón / Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp	Lourdes Rubio Sánchez <i>Directora General de Administración Local</i>
	Evaristo Cabistañ Cuchi/ Mariano Fañanás Blanc Bajo Cinca/Baix Cinca/ Alto Gállego	Alfredo Cajal Gavín <i>Director General de Ordenación del Territorio</i>
	Jesús Mª Isla Subías/ Alfredo Zaldívar Trís Valdejalón / Ribera Alta del Ebro	Gema Garetá Navarro <i>Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio</i>
ACCION SOCIAL Y JUVENTUD Presidente ªLourdes Rubio Sánchez Vicepresidente Sergio Pérez Pueyo Secretaria: Mª Jesús Artigas Valencia	Manuel R. Lázaro Pérez / Mª Carmen Herrero Abián .Gúdar-Javalambre / Comunidad de Calatayud	Lourdes Rubio Sánchez Directora General de Administración Local
	.Antonio Del Río Macipe/ Pedro M. Hernández Gutiérrez del Bajo Martín / Andorra-Sierra de Arcos	Juan Carlos Castro Fernández Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
	D. Sergio Pérez Pueyo/ Felisa Salvador Alcaya Campo de Borja / Ribera Baja del Ebro	Marta Aparicio Sainz de Varanda Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud
CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEPORTE Presidente Lourdes Rubio Sánchez Vicepresidente	D. Baltasar Yus Gracia/ Mª Carmen Herrero Abián Campo de Belchite / Comunidad de Calatayud	Lourdes Rubio Sánchez <i>Directora General de Administración Local</i>
	Dª Felisa Salvador Alcaya / Sergio Pérez Pueyo Ribera Baja del Ebro/Campo de Borja	Jaime Vicente Redón Director General de Patrimonio Cultural
	D. Joseph Antoni Chauvell Larregola/ Mariano Fañanás Blanc	Álvaro Burell Bustos

Felisa Salvador Alcaya Secretario: M ^a Jesús Artigas Valencia	La Litera / La Llitera/ Alto Gállego	Director General de Deporte
PROMOCION DEL TURISMO	D.Carlos Fontanet Gil/ Enrique Forniés Torres Matarraña / Matarranya / Aranda	Javier Callizo Soneiro Viceconsejero de Turismo
Presidente Javier Callizo Soneiro	D. Lucio Cucalón Bernal /José Luis Pola lite Campo de Cariñena/ Cinco villas	Lourdes Rubio Sánchez Directora General de Administración Local
Vicepresidente Mariano Fañanás Blanc/ Secretaria: Gloria Galarza Aramayona	DMariano Fañanás Blanch/ José Francha Aventín Alto Gállego/La ribargorza	Isidro Aguilera Aragón Director del Centro de Documentación e Información Territorial
PROTECCION CIVIL, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	D. Pedro Bergua Beltrán/ Carlos Fontanet Gil Hoya de Huesca / Plana de Uesca/ Matarraña / Matarranya	Lourdes Rubio Sánchez Directora General de Administración Local
Presidente Lourdes Rubio Sánchez	Evaristo Cabistañ Cuchi/ Jaime Facerías Gil Comarca del Bajo Cinca / Baix Cinca/ Somontano de Barbastro	Francisco Javier Artajo Jarque Director General de Interior
Vicepresidente Evaristo Cabistañ Cuchi Secretario Amador Ruiz García	Alfredo Terrén Zaborras/ Enrique Campo Sanz Comarca de La Jacetania/ Sobarbe	M ^a Victoria Rodríguez Cativiela Jefe del Servicio de Organización y Rég. Jurídico Local
MEDIO AMBIENTE	M ^a Carmen Herrero Abián/ Víctor Angosto Zurita Comunidad de Calatayud/ del Bajo Aragón	Lourdes Rubio Sánchez. Directora General de Administración Local
Presidente Lourdes Rubio Sánchez	D.José Luis López Sáez / Sergio Pérez Pueyo Comunidad de Teruel / Campo de Borja	Marina Sevilla Tello Dtra. Gral. de Calidad, Ambiental y Cambio Climático
Vicepresidente M ^a Carmen Herrero Abián Secretaria Marisa Aliaga Nueno	/D.Antonio del Río Macipe /Felisa Salvador Alcaya del Bajo Martín/ Ribera Baja del Ebro	Gregorio Izuzquiza Rueda Jefe del Servicio de Cooperación Local
FINANCIACION DE LAS COMARCAS	Mariano Balfagón Gascón / Manuel R. Lázaro Pérez	Isabel Artero Escartín

Presidenta	Maestrazgo / Gúdar- Javalambre	Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo.
Isabel Artero Escartín Vicepresidente	Alfredo Zaldívar Trís/ Jesús Isla Subías Ribera Alta del Ebro/ Valdejalón	Lourdes Rubio Sánchez. Directora General de Administración Local
Alfredo Zaldívar Trís Secretaria M ^a Jesús Artigas Valencia	José Luis López Sáez/ José L. Pola Lite Comunidad de Teruel/ Cinco Villas	<i>Directora Gral de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.</i>

4.1.3. Las Ponencias Técnicas

El Pleno del Consejo y las Comisiones podrán crear Ponencias Técnicas para la preparación de los distintos asuntos sobre los que deban pronunciarse, atendiendo sobre todo, a la especialización y conocimiento de sus componentes, procurado guardar el equilibrio entre los dos sectores de representación.

4.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL CONSEJO. FUNCIONES DE LOS MISMOS

4.2.1. El Presidente

El Presidente del Consejo es el Consejero competente en materia de Política Territorial y ejerce las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Consejo de Cooperación Comarcal.
- Convocar las sesiones del Pleno fijando el orden del día correspondiente.
- Presidir las sesiones del Pleno moderando el desarrollo de los debates y pudiendo suspender las sesiones por causas justificadas.
- Visar las actas y certificaciones expedidas por el Secretario de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- Nombrar a los Secretarios de las distintas Comisiones sectoriales.

- Ejercer cuantas otras competencias sean inherentes a la Presidencia de los órganos colegiados de la Administración Pública según lo dispuesto en la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Tras las elecciones de mayo de 2007 y la modificación de la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, está presidido por el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Excmo. Sr. D. Rogelio Silva Gayoso.

4.2.2. El Vicepresidente

El Consejero competente en materia de Hacienda es el Vicepresidente del Consejo siendo en la actualidad el Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta.

4.2.3. El Secretario

El Secretario del Consejo es el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal.

Le corresponde como tal:

- Efectuar, por orden del Presidente, las convocatorias de las sesiones de Pleno.
- Redactar, autorizar y custodiar las actas de cada sesión.
- Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- Preparar la documentación que deba ponerse a disposición de los miembros del Consejo para el desarrollo de su trabajo recabando la ayuda, a esos efectos, del “Observatorio del proceso de comarcalización” y pudiendo requerir de los Departamentos, con autorización del Presidente, cuanta documentación sea necesaria para el trabajo del Consejo.
- Preparar una memora anual comprensiva del conjunto de actuaciones del Consejo.
- Disponer de todo lo necesario para el correcto desenvolvimiento de las funciones del Consejo. A efectos de la coordinación temporal y material de las reuniones de las distintas

Comisiones, el Secretario deberá disponer la información precisa pudiendo recabar la colaboración para ello de los secretarios de las distintas Comisiones.

- El Secretario del Consejo coordinará la actuación de los Secretarios de las distintas Comisiones impartiendo las instrucciones necesarias para que su trabajo se realice de acuerdo con los mismos.

Actúan como Secretarios de las Comisiones del Consejo de Cooperación Comarcal los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma designados al efecto por el Presidente del Consejo, desarrollando con relación a cada Comisión las mismas funciones que se regulan en el Reglamento Interno con relación al Secretario del Consejo.

Los secretarios designados tras mayo de 2007 mediante las oportunas Órdenes del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior son los siguientes:

– Comisión Permanente General:

D. José Luis Ansó Llera.

– Comisión de Acción Social y Juventud:

D^a María Jesús Artigas Valencia.

– Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte:

D^a María Jesús Artigas Valencia.

– Comisión de Promoción del Turismo:

D^a Gloria Galarza Aramayona.

– Comisión de Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios:

D. Amador Ruiz García.

– Comisión de Medio Ambiente:

D^a Marisa Aliaga Nueno.

– Comisión de Financiación de las Comarcas:

D^a María Jesús Artigas Valencia.

V. COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN COMARCAL

Por Decreto 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modificó la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, completada a través del Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma, creando el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior que se escindió del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales

Tal y como se hace referencia a lo largo de la Memoria de actuaciones del Consejo de Cooperación, este hecho ha supuesto la modificación de la composición del Consejo a lo largo del 2007 y en cuanto a los representantes del Gobierno de Aragón:

- El Presidente del Consejo ha variado al asumir las competencias en materia de Política Territorial el nuevo Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.
- La Disposición Adicional segunda del Decreto de creación del Consejo establece que las modificaciones en la estructura orgánica del Gobierno de Aragón tendrán su reflejo en la representación de éste. En particular, cuando las competencias atribuidas a un Director General y que sirven de fundamento para prever su pertenencia al Consejo, sean distribuidas entre dos o más Direcciones Generales, se considerará que todos los Directores Generales que resulten competentes sobre estas materias deben pertenecer al Consejo. Así las competencias que antes recaían en la Dirección General de Administración Local y Política Territorial ahora se han dividido entre la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Ordenación del Territorio. Las dos direcciones integran el Consejo en representación del Gobierno de Aragón.
- La estructura orgánica del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, se aprobó por Decreto 225/2007, atribuyendo al nuevo Servicio de Desarrollo Comarcal de la Dirección General de Administración Local la función de apoyo a los órganos de Cooperación Comarcal.

La composición actual del Consejo es la siguiente:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Rogelio Silva Gayoso.

-Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Vicepresidente:

Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Vileta.

-Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Otros Representantes del Gobierno de Aragón:

Ilma. Sra. D^a Isabel Artero Escartín

- Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo.

Ilma. Sra. D^a Lourdes Rubio Sánchez.

- Directora General de Administración Local.

Ilma. Sra. D^a Gema Gareta Navarro

-Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Ilmo. Sr. D. Alfredo Cajal Gavín.

- Director General de Ordenación del Territorio.

Representantes de las comarcas:

Ilmo. Sr. D. Alfredo Terrén Zaborras

- Presidente de la Comarca de La Jacetania

Ilmo. Sr. D. Mariano Fañanás Blanc

- Presidente de la Comarca del Alto Gállego

Ilmo. Sr. D. Enrique Campo Sanz

- Presidente de la Comarca de Sobrarbe

Ilmo. Sr. D. José Franch Aventín

- Presidente de la Comarca de la Ribagorza

Ilmo. Sr. D. José Luis Pola Lite

- Presidente de la Comarca de Cinco Villas

Ilmo. Sr. D. Pedro Bergua Beltrán

- Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca

Ilmo. Sr. D. Jaime Francisco Facerías Sancho

- Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro

Ilmo. Sr. D. José Angel Soláns Torres

- Presidente de la Comarca del Cinca Medio

Ilmo. Sr. D. Josep Antón Chauvell Larregola

- Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera

Ilmo. Sr. D. Vicente Manuel Conte Laborda

- Presidente de la Comarca de Los Monegros

Ilmo. Sr. D. José Evaristo Cabistañ Cuchi

- Presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca

Ilmo. Sr. D. Francisco José Lamata Gómez

- Presidente de la Comarca de Tarazona y El Moncayo

Ilmo. Sr. D. Sergio Pérez Pueyo

- Presidente de la Comarca de Campo de Borja

Ilmo. Sr. D. Enrique Forniés Torres

- Presidente de la Comarca del Aranda

Ilmo. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris

- Presidente de la Comarca de La Ribera Alta del Ebro

Ilmo. Sr. D. Jesús María Isla Subías

- Presidente de la Comarca de Valdejalón

Ilma. Sra. D^a Felisa Salvador Alcaya

- Presidenta de la Comarca de La Ribera Baja del Ebro

Ilmo. Sr. D. Luis Sagarra de Moor

- Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp

Ilmo. Sra. D^a M^a Carmen Herrero Abián

- Presidenta de la Comarca de la Comunidad de Calatayud

Ilmo. Sr. Lucio Cucalón Bernal

- Presidente de la Comarca de Campo de Cariñena
Ilmo. Sr. D. Baltasar Yus Gracia
- Presidente de la Comarca Campo de Belchite
Ilmo. Sr. Antonio Del Río Macipe
- Presidenta de la Comarca del Bajo Martín
Ilmo. Sr. D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez
- Presidente de la Comarca de Campo de Daroca
Ilmo. Sr. D. Joaquín Sánchez Romero
- Presidente de la Comarca del Jiloca
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Altaba Cabañero
- Presidente de la Comarca de Cuencas Mineras
Ilmo. Sr. D. Ángel Manuel Calzada Pradas
- Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos
Ilmo. Sr. D. Victor Mariano Angosto Zurita
- Presidente de la Comarca del Bajo Aragón
Ilmo. Sr. D. José Luis López Sáez
- Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel
Ilmo. Sr. D. Mariano Balfagón Gascón
- Presidente de la Comarca de Maestrazgo
Ilmo. Sr. D. Benito Lacasa Frías
- Presidente de la Comarca de la Sierra de Albarracín
Ilmo. Sr. D. Manuel Rafael Lázaro Pérez
- Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre
Ilmo. Sr. D. Carlos Fontanet Gil
- Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya

Secretario:

Sr. D. José Luis Ansó Llera

-Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal

VI. CALENDARIO DE LAS SESIONES

Tal como establece el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Cooperación Comarcal, el Pleno y las Comisiones del Consejo celebrarán las sesiones que fueran necesarias para el cumplimiento de su misión.

6.1. REUNIONES DEL CONSEJO

El Consejo de Cooperación Comarcal se reunió, durante el 2008, en tres ocasiones: el 11 de abril, el 20 de junio y el 5 de noviembre.

Pasamos a analizarlas:

6.2. Sesiones plenarias

Sesión Plenaria de 11 de abril de 2008

Excusó su presencia por parte del Gobierno de Aragón la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo y por parte de las comarcas el Presidente de la Comarca de Cinco Villas D. Jesús Pola Lite.

Fue presentada una nueva imagen corporativa y logotipo reconocible del Consejo de Cooperación asociándola a evolución, movimiento y acción, a la vez que a la idea de colaboración y cooperación entre administraciones. Se pretende transmitir la idea de proyecto novedoso, huyendo de una imagen clásica, a veces excesivamente protocolaria o rígida.

En esta sesión se presentó la Memoria de actuaciones del Consejo de Cooperación Comarcal durante el año 2007, siendo su actividad inferior a otros años debido al periodo electoral.

La Directora General de Administración Local informó la composición de la Memoria constando de introducción y de una breve explicación sobre la naturaleza, composición, funciones, órganos e infraestructura del Consejo.

El Consejo en este periodo se había reunido en dos ocasiones: el 26 de febrero y el 30 de octubre en las que se había aprobado la Memoria de actuaciones del Consejo de Cooperación Comarcal

durante el 2006, se emitió informe sobre la modificación del Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo de Cooperación Comarcal, se acordó la modificación del Reglamento Interno del Consejo, la designación de representantes comarcales y del Gobierno de Aragón en las Comisiones Permanentes del Consejo así como la designación de representantes comarcales en distintos órganos del Gobierno de Aragón.

El Pleno de 30 de octubre trató la Ley de la Dependencia en las comarcas, la información sobre el requerimiento por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial de 18 de octubre de 2007 a los distintos Departamentos competentes en las materias a transferir a las comarcas dentro del segundo bloque de competencia, la información sobre la actividad a desarrollar durante la Expo por la sociedad Pabellón de Aragón 2008 e información sobre el proceso de revisión del Plan Hidrológico de Cuenca.

La Memoria daba cuenta de las reuniones de las comisiones sectoriales del Consejo que en total se habían celebrado, y que se resumen de la siguiente manera:

- 3 veces la Comisión Permanente General.
- 1 vez la Comisión Permanente de Medio Ambiente.
- 1 vez la Comisión Permanente en materia de Acción Social y Juventud.
- 1 vez la Comisión Permanente en materia de Promoción de Turismo.

Otro de los asuntos tratados en el Orden del Día de la sesión de 11 de abril fue el informe sobre las reuniones mantenidas por las Comisiones del Consejo que se habían celebrado hasta esa fecha y que más tarde retomaremos en otro apartado de esta Memoria.

El 11 de abril de 2008 se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente de 31 de marzo de 2008, en relación al anteproyecto de Ley de protección contra la contaminación acústica de Aragón y se acordó trasladarlo al Departamento de Medio Ambiente a través de la dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

En cuanto al apartado de Ruegos y Preguntas se dieron a conocer las líneas generales de distribución del Fondo de Cohesión Comarcal aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial de 18 de marzo de 2008 para las que el Presidente del Consejo señaló dos cuestiones:

- a) La Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial había mantenido el criterio de ayudar a aquellas acciones ya iniciadas en materia de Acción Social puesto que había que hacer un gran esfuerzo para terminar las inversiones iniciadas en esa materia.
- b) Tras las diversas reuniones mantenidas con las comarcas, se había llegado a varias conclusiones: por un lado las comarcas no habían recibido financiación adicional en los últimos años; por otro, las comarcas asumían y se van implicaban en otras cuestiones fuera de sus efectivas competencias .La Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, sensible a esta inquietud destinaba una partida para utilizar tanto en inversiones como en gasto corriente.

El Presidente del Consejo informó que se había firmado un Convenio con la Universidad de Zaragoza para desarrollar el Plan de Modernización de la Administración local destinado a municipios, comarcas y provincias teniendo varias dimensiones: financiación, recursos humanos, coordinación interadministrativa, accesibilidad de los ciudadanos.

El Plan desarrollará una serie de medidas previas como el uso de firma electrónica, comenzando con presidentes y secretarios de las comarcas, puesta en explotación de la intranet de la administración local aragonesa, remisión de documentos a través de INTRALOCAL, tramitación de procedimientos, plataforma de teleformación para el personal de las administraciones locales, mejoras de nuestras páginas web, sistema de información geográfico, televisión digital terrestre y hay que aprovechar mejor las capacidades del Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón, tanto en los mapas 1:5000 o los de planeamiento básico urbano de 1:1.000.

El Director General de Ordenación del Territorio informó la intención de realizar los mapas de paisaje para cada Comarca, habiéndose finalizado ya la del Matarraña / Matarranya.

El Presidente de la Comarca de Valdejalón solicitó apoyo técnico para la configuración del perfil del contratista exigido de acuerdo con la nueva Ley de contratos, trasladando la necesidad de que la reglamentación se haga teniendo en cuenta el territorio y no sólo a Zaragoza capital.

Sesión Plenaria de 20 de junio de 2008

En esta sesión excusó su asistencia el Excmo. Sr. D. Alberto Larraz Villeta, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y el Ilmo. Sr. D. Alfredo Cajal

Gavín, Director General de Ordenación del Territorio quien fue sustituido por el Jefe de Servicio de Estrategias Territoriales, D. Pablo Dolz Millán.

Se contó con la presencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Juan Carlos Castro Fernández y de la Directora General de Urbanismo, Nuria Mas Ferré.

Fue un Consejo de Cooperación, en el marco de la Expo 2008, ya que ese mismo día se celebró el día de las comarcas en el Pabellón de Aragón.

El punto 2 del Orden del Día trató los informes, propuestas y dictámenes de la Comisión Permanente General del Consejo de 17 de junio que a su vez recogía todos los asuntos tratados en las Comisiones sectoriales que se habían celebrado hasta esa fecha.

Se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte en relación a la propuesta de aprobación de un anexo a los Convenios de colaboración vigentes, de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos y del Circuito de Artes Escénicas y Musicales, incorporando en las Comisiones de Seguimiento respectivas, a los tres Presidentes comarcales, miembros de la Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte.

Además se procedió a la designación de los tres representantes técnicos de las Comarcas que formarían parte de las Comisiones Técnicas de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos y del Circuito de Artes Escénicas y Musicales. Las Mesas Permanentes de Trabajo que se crearan para la puesta en marcha e impulso intercomarcal de grupos aficionados, elaboración de cartografías de recursos naturales y puesta en común de iniciativas se acordó que estuvieran integradas por 3 representantes de Comarcas, entre otros miembros, y que éstos fueran los tres presidentes comarcales miembros de la Comisión Permanente en materia de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte.

En cuanto a la Mesa de Festivales se acordó ratificar la propuesta de la Comisión Permanente para que formaran parte tres técnicos culturales.

El Consejo de Cooperación Comarcal valoró globalmente de manera positiva el anteproyecto de Ley de Servicios Sociales, ratificando todas las sugerencias formuladas en el informe de la Comisión Permanente de Acción Social y Juventud, ratificado por la Comisión Permanente General.

La Directora General de Administración Local informó a los miembros del Consejo que el Director General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo propuso en la Comisión Permanente de Acción Social y Juventud presentar el Plan de Inmigración cuando estuviera presentado en Cortes.

El acuerdo adoptado por la Comisión Permanente General celebrada el 17 de junio de 2008 en cuanto a aprobar la propuesta al acuerdo económico y social para el Progreso de Aragón sobre coordinación territorial en el tema de la integración social de la población inmigrante.

Se dio conocimiento al Consejo de Cooperación Comarcal de las enmiendas a la proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón. Las enmiendas se clasificaban en 3 grupos: las relativas a consideraciones técnicas relacionadas con los árboles, y las relativas a la autonomía de las entidades locales como competentes en la materia.

La Directora General de Administración Local informó a los miembros del Consejo que en la Comisión de Medio ambiente de 13 de junio se explicó por personal del Departamento, la ordenanza seguida para la elaboración de la ordenanza tipo que se incorporará como anexo a la Ley de Protección contra la contaminación acústica, modelo que los ayuntamientos aprobarla o no y, en su caso, modificarla o adaptarla.

En este Consejo se acordó designar como representantes de las comarcas en el consejo Provincial de Pesca al Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel, al Presidente de la Comarca del Bajo Martín y al Presidente de la Comarca del Matarranya / Matarranya.

La Directora General informó también que en la Comisión Permanente en materia de Medio Ambiente de 13 de junio de 2008, estuvo presente el jefe de Servicio de Estrategias Territoriales quien explicó la situación en que se encontraba la regulación del paisaje en los documentos de planeamiento territorial.

De esa información se había dado traslado a la Comisión Permanente General de 17 de junio de 2008 por parte del Director General de Ordenación del Territorio, quien informó sobre el tema, añadiendo que la Dirección General de Ordenación del Territorio está confeccionando ya los mapas del paisaje correspondientes a las comarcas de Sobarba y La Ribagorza y, en fechas próximas, se iba a adjudicar la elaboración de los mapas de paisaje de las siguientes comarcas: La Jacetania, Alto Gállego, Matarraña / Matarranya, Maestrazgo, Gúdar-Javalambre, Sierra de Albarracín y Los Monegros.

La Directora General de Administración Local informó que desde su Dirección se había dado traslado a la Dirección General de Desarrollo sostenible y Biodiversidad la sugerencia que planteó el Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel para que se emprendiera alguna campaña explicativa del papel del buitre, desmitificando la parte negativa del mismo, especialmente en los ámbitos urbanos.

El Presidente del Consejo, en el apartado referido a los asuntos tratados en exclusiva por la Comisión Permanente General, informó sobre la elaboración del Plan Localidad e hizo una introducción sobre el objeto, quiénes están implicados, el motivo de su elaboración...y la Directora General de Administración Local pasó a analizar alguna de las medidas que comprenden el Plan Localidad: Entrega de tarjetas de firma digital y firma electrónica.

El Presidente del Consejo explicó la medida que desde el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior (dentro de las medidas anticipadas del Plan Localidad) quería poner en marcha como apoyo de las comarcas a los municipios sobre la base jurídica del Texto Refundido de la Ley de comarcalización (artículo 1.3 y 12.1) y de las leyes de creación de las comarcas (artículo 6), el objetivo de dar mayor sentido a la naturaleza de las comarcas, ahorrar costes en la prestación de los servicios y mejorar la calidad de los servicios. Este servicio se iba a crear en cuatro comarcas a través de 1 Secretario-Interventor, 1 informático y 1 arquitecto.

Las comarcas elegidas para esta experiencia piloto son: Comunidad de Calatayud (por su gran cantidad de municipios), Valdejalón (por su cercanía a la capital), Matarraña / Matarranya (por su experiencia) y Somontano de Barbastro (por su buena estructuración).

En cuanto a las segundas transferencias, el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior informó que debían darse tres premisas: voluntad de las comarcas, acuerdo político y financiación suficiente.

Otro de los asuntos que se trató en el Consejo de Cooperación Comarcal fue el del Observatorio Aragonés de las Comarcas. El artículo 8 del Decreto 345/2002 de creación del Consejo de Cooperación Comarcal prevé la creación de un Observatorio del proceso de comarcalización, con doble funcionalidad, por una parte como apoyo al proceso de comarcalización y por otra para posibilitar el ejercicio de las competencias del Consejo de Cooperación.

El objetivo general del Observatorio sería cooperar al mejor funcionamiento del sistema comarcal en Aragón, mejorando la eficacia del mismo y procurando la utilización racional de los recursos económicos de que el sistema dispone. Entre sus funciones estarían: constituirse como órgano técnico de colaboración, intercambio y comunicación entre las comarcas y el Gobierno de Aragón; actuar como órgano permanente de recogida y análisis de información comarcal de acuerdo a un sistema uniforme y homogéneo que el Observatorio arbitrará; y realizar informes sobre la situación y prestación de servicios en las comarcas.

El observatorio estaría compuesto por 2 técnicos en representación de la Dirección General de Administración Local; 1 persona experta en organización territorial perteneciente a la Universidad de Zaragoza, y 32 técnicos en representación de las comarcas, uno por comarca.

En cuanto al perfil del contratante, la Directora General de Administración Local explicó que este punto era tratado a instancias del Presidente de la Comarca de Valdejalón.

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público crea la figura de Perfil del Contratante, como medio de información y publicidad a través de Internet, para dar un mejor cumplimiento a los principios de transparencia y acceso público a la información relativa a la actividad contractual de los órganos de contratación.

La utilización por las entidades locales puede realizarse de dos formas: publicando en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, o utilizar el sistema para publicar la información en sus propias sedes del perfil del contratante. En este último caso se establecerán las medidas de interoperabilidad necesarias para la información sea accesible desde su sede.

Utilizar la plataforma del Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón ofrece las ventajas de cumplir todos los requisitos jurídicos. La dificultad de muchas entidades locales para poder cumplir con los anteriores requisitos hace aconsejable la adhesión a esta propuesta del Gobierno de Aragón, cuya cobertura legal quedaba regulada en la reciente Orden de 11 de junio de 2008, del Departamento de Presidencia por la que se establecerá el sistema

informático “Perfil del Contratante del Portal del Gobierno de Aragón” (BOA núm. 82, de 17/06/2008). La incorporación de las Entidades Locales al sistema de Perfil del contratante del Gobierno de Aragón se establecerá mediante los correspondientes convenios.

En cuanto a los anteproyectos de Ley de Urbanismo y el anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, (tras explicar su contenido tanto la Directora General de Urbanismo como el Director General de Ordenación del Territorio) el Consejo consideró que era preciso un periodo más largo para su estudio y delegó la elaboración del dictamen de estos dos proyectos normativos en la Comisión Permanente General, de acuerdo con el art. 8 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo.

Sesión Plenaria de 5 de noviembre de 2008

La sesión de 5 de noviembre de 2008 fue presidida por la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo por la ausencia del Presidente del Consejo y de su Vicepresidente.

Asistió como invitado el Director General de Interior quien explicó el anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales quedando enterados los miembros del Consejo del contenido de este texto normativo y de las novedades introducidas .

Tras la delegación que el Consejo de Cooperación Comarcal de 20 de junio hizo en la Comisión Permanente General para la tramitación del anteproyecto de Ley de Urbanismo y del anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, se dio cuenta de lo acordado por la Comisión Permanente General de 10 de septiembre.

En este Consejo se dio traslado del acuerdo de la Comisión Permanente General de 10 de septiembre en la que se designó como representantes de las comarcas en el Consejo Provincial de Pesca de Huesca al Presidente de la Comarca de La Jacetania, al de La Litera / La Llitera y al Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca. Además designar como representantes de las comarcas en el Consejo Provincial de Pesca de Zaragoza a la Presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, a la Presidenta de la Comarca de la Comunidad de Calatayud y al Presidente de la Comarca de Cinco Villas.

Otro punto del orden del día fue el de Informes, propuestas y acuerdos de la Comisión Permanente General del Consejo del día 23 de octubre. En este punto la Directora General de Administración

Local explicó que la Comisión Permanente de 23 de octubre tuvo un orden del día que contenía, por una parte, aquellos temas tratados en las distintas Comisiones del Consejo que fueron: la de Promoción del Turismo, la de Acción Social y Juventud, y la de medio ambiente; por otra parte, temas tratados en exclusiva en la Comisión Permanente General.

La Directora General de Administración Local dio cuenta de la nueva política turística: “Planes de competitividad de producto turístico”, de la normativa que regula los campings en cuanto a la relación de sus plazas-servicios sanitarios, de la propuesta para la reforma de la normativa sobre viviendas de turismo rural, de la homologación de los materiales inventariados de las empresas de turismo activo.

Además informó sobre la presentación del Plan integral para la convivencia intercultural en Aragón que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 7 de octubre y enviado para su debate a las Cortes, de la presentación del proyecto de Ley de Servicios Sociales aprobado por el Gobierno de Aragón de 23 de septiembre, el anteproyecto de Reglamento de medidas de Protección de Menores en situación de riesgo o desamparo, del informe del Plan de Juventud 2055-2008 y situación del Plan de Juventud 2008-2011.

También se dio cuenta al Consejo del tema de la perspectiva de financiación a las ayudas de refuerzo a la dependencia y de los Convenios del Servicio de Ayuda a Domicilio y del servicio de apoyo al cuidador para el año 2009, criterios del IASS para las ayudas a los dependientes que son usuarios del Servicio de Ayuda a domicilio.

La Directora General de Administración Local explicó el estado de la situación de la Ordenanza del Ruido, de la situación de la revisión del Plan GIRA y de la elaboración del inventario de escombreras y espacios degradados.

En este Consejo se ratificó el acuerdo de la Comisión Permanente General de 23 de octubre de 2008 en relación a la designación de 3 representantes comarcales en el Consejo Aragonés de Vías Pecuarias que fueron la Presidenta de la Comarca de Comunidad de Calatayud, el Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel y el Presidente de la Comarca del Bajo Martín.

También en el seno del Consejo se acordó designar como representante de las comarcas en la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión de Residuos de Aragón (GIRA) al Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca, Pedro Bergua Beltrán, en sustitución de D.Carlos Alatuey Pérez, al dejar de ser Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp.

Como suplente del mismo en esta Comisión se designó a Carlos Fontanet Gil, Presidente de la Comarca del Matarraña / Matarranya.

La Directora General de Administración Local informó al Pleno que el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1992, de 13 de marzo, del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 4 de noviembre y que en el borrador se recoge la designación de un representante de las comarcas aragonesas elegido por el Consejo de Cooperación Comarcal.

En cuanto a la información sobre las medidas anticipadas del Plan Localidad, la Directora General de Administración Local explicó los cinco grandes ejes del Plan y destacó el inicio de estas medidas anticipadas:

- 1) Firma electrónica: Todos los Presidentes y Secretarios de las Comarcas tenían en su poder tarjetas de identificación electrónica y se estaba, en colaboración con el Departamento de Presidencia, emitiendo tarjetas al resto del personal integrante de las entidades locales.
- 2) Procedimiento de remisión telemática de documentos: La Orden estaba ya aprobada, publicada en el BOA con fecha 11 de septiembre. La plataforma estaba plenamente operativa desde el pasado 9 de octubre de 2008.
- 3) Portal de la Administración Local: Portal exclusivo para la administración local, con un único servicio en Aragonesa de Servicios Telemáticos. El proyecto en esa fecha se encontraba en fase de ejecución, el proveedor ya había comenzado los trabajos de análisis y desarrollo de la solución.
- 4) Servicio de Asistencia Técnica Comarcal a los municipios (SATEC), plan piloto en 4 comarcas: En esa fecha se había puesto en marcha en las comarcas de la Comunidad de Calatayud, Vadejalón, Somontano de Barbastro y Matarraña / Matarranya, dirigido a prestar a éstos asesoramiento en materia jurídico-administrativa, urbanística e informática. Inicialmente el servicio se iba a prestar por 6 meses pero en esta sesión, la Directora General comunicó la ampliación de este servicio por tres meses más.
- 5) Servicio de Asistencia Técnica Comarcal Informática a los municipios en las comarcas restantes y en la Mancomunidad Central de Zaragoza: Se da cuenta que, además de la puesta en marcha del SATEC la figura del informático se considera la más necesaria para implementar en la administración local medidas de gobierno electrónico. Se comunicó que el informático sería por 9 meses, hasta el mes de julio y se instalará en todas las comarcas y en la Mancomunidad Central de Zaragoza.

En cuanto al asunto del Perfil del contratante, la Directora General de Administración Local lo definió como un medio de difusión de las licitaciones de las Administraciones Públicas a través de Internet destacando la función de coordinación de la Dirección General de Administración local.

Otro de los puntos tratados fue el SIGEM (Sistema integrado de gestión municipal) con el que se pretende la modernización y actualización de las Administraciones Locales, dotándoles de un sistema que pueda reunir en formato electrónico toda la documentación de un expediente, integrando los tradicionales subsistemas de Registro, expedientes y archivo con la tramitación electrónica.

En cuanto al Borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio Aragonés de las Comarcas se acordó informar favorablemente el borrador de Decreto por el que se crea el Observatorio e incorporar el informe favorable como parte del expediente de elaboración del proyecto de Decreto del Observatorio Aragonés.

La Directora General de Administración local comunicó a los asistentes la celebración en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza los días 10 y 11 de noviembre de 2008 el Congreso sobre “La Administración Local en la Europa actual: propuestas de futuro”.

En cuanto al Balance de la Expo 2008 la participación en el Pabellón de Aragón ascendió a 4.000 personas del territorio destacando la gran participación y la gran acogida por todas las comarcas y la gran actividad promocional de Aragón a través de las mismas.

En cuanto al apartado de Ruegos y Preguntas del Consejo se anunció la prórroga del informático y del arquitecto del SATEC tres meses más, hasta julio 2009, se anunció la subvención a las comarcas para la contratación durante 9 meses de un técnico informático para servicio a los ayuntamientos.

En este apartado el presidente de la Comarca de Campo de Borja planteó la queja a la que se adhirió la Presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro sobre la carta enviada por la diputada por el PP, Rosa Plantagenet enviada a los técnicos de Acción Social de las Comarcas de carácter político.

El Presidente de la Comarca del Jiloca intervino para exponer que no hay normativa clara en lo referido a viviendas de turismo rural.

La Presidenta de la Comarca de a Ribera Baja del Ebro planteó pregunta sobre núcleo poblacional.

El Jefe de Servicio de Cooperación Local, que se incorporó a la sesión, explicó las subvenciones existentes para la contratación de los técnicos informáticos.

6.3 Reuniones de las Comisiones del Consejo

En cuanto a las Comisiones Permanentes se han celebrado las siguientes:

- Comisión Permanente General
Se reunió: 31 de marzo de 2008, 17 de junio de 2008, 10 de septiembre de 2008 y 23 de octubre de 2008
- Comisión Permanente de Medio Ambiente
Se reunió el 26 de febrero de 2008, 13 de junio de 2008, 17 de octubre de 2008.
- Comisión Permanente de Acción Social y Juventud
Se reunió el 11 de junio de 2008, el 16 de octubre de 2008 y el 23 de diciembre de 2008.
- Comisión Permanente de Promoción del Turismo
Se reunió el 27 de febrero de 2008, el 10 de junio de 2008, el 14 de octubre de 2008 y el 22 de diciembre de 2008.
- Comisión Permanente en materia de Cultura, Patrimonio cultural y Deporte
Se reunió el 9 de junio de 2008.

6.3.1 Análisis de las Comisiones

La actividad desarrollada por las distintas Comisiones gira en torno a la preparación de las decisiones del Pleno del Consejo.

- Comisión Permanente de **Protección civil y prevención y extinción de incendios** celebrada el 22 de febrero de 2008

La Comisión se constituyó en esta fecha y en ella se informó sobre las conversaciones para la creación de consorcios de los servicios de prevención y extinción de incendios en Huesca estando la forma jurídica por determinar pero posiblemente se planteaba como consorcio, participado por el Gobierno de Aragón, Comarcas, Diputación Provincial y aquellos municipios con la obligación legal de prestar el servicio.

- Comisión Permanente de Acción Social y Juventud de 25 de febrero de 2008.

Constituida la comisión fueron tratados diferentes asuntos: Situación personal afectado en las Comarcas por el desarrollo de la Ley de la Dependencia, Informe sobre la elaboración del anteproyecto de la Ley de Servicios sociales de Aragón y elaboración del II Plan de Inmigración.

En cuanto a la situación del personal afectado en las Comarcas por el desarrollo de la Ley de la Dependencia se informó de la firma de nuevos Convenios entre el IASS y comarcas con el fin de financiar durante 2008 los gastos de personal necesario en las comarcas para realizar trabajos de elaboración de informes sociales y propuestas de Programas Individuales de Atención.

El Director Gerente del IASS informó en el seno de esta comisión el contenido de los documentos preparatorios del anteproyecto de la Ley de Servicios sociales de Aragón.

En el proceso participativo de elaboración del proyecto normativo se iba a contar con la Dirección General de Participación Ciudadan constiuyndose además una serie de Comisiones proponiendo que uno de sus miembros en representación de las Comarcas fuera el Presidente de la Comarca de Campo de Borja.

En cuanto a la elaboración del II Plan de Inmigración el Director General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo informó sobre el mismo.

En el proceso de participación en la elaboración del Plan intervienen 9 grupos de trabajo y 2 de contraste de los cuales 1 es el Grupo Local integrado entre otros por el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal y 6 representantes de las Comarcas.

- La Comisión Permanente en materia de **Medio Ambiente** se constituyó el 26 de febrero de 2008 por 3 representantes del Gobierno de Aragón y 3 representantes de las Comarcas.

Contó con la asistencia de la Jefa de Unidad de tramitación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y Secretaria de las comisiones Técnicas de Calificación así como del Jefe de Servicio de Protección Ambiental.

La Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección ambiental atribuye expresamente a las Comarcas la competencia de calificación de las actividades sometidas a licencia ambiental de actividades clasificadas, si bien será precisa su previa transferencia por parte de la Comunidad Autónoma y su aceptación expresa por las comarcas.

Con el fin de explicar el funcionamiento de las comisiones Técnicas estuvo presente la secretaria de dichas comisiones.

El siguiente punto del Orden del Día fue el informe sobre el procedimiento de revisión regulado por el GIRA siendo LA Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático quien señaló lo siguiente: Se iba a actualizar el Plan, no a elaborar uno nuevo, se mantendría la Comisión de Seguimiento así como el modelo de agrupaciones de residuos y el Observatorio.

Otro de los puntos tratados fue el informe sobre el proyecto de la Ley del Ruido de Aragón informado por el Jefe de Servicio de Protección ambiental siendo destacable lo siguiente:

Establece la distribución competencial, la obligación de aprobar mapas del ruido en municipios de más de 20.000 habitantes, se crea la figura de “Paisajes sonoros protegidos” y la Ley incluirá una ordenanza municipal tipo constituyéndose e un grupo de trabajo con este fin. Además se contempla una asistencia permanente para que los ayuntamientos puedan ejercer la competencia en materia de ruido de forma adecuada.

Tras dicha exposición la Comisión informó favorablemente el anteproyecto de Ley de Protección contra la contaminación acústica de Aragón.

- Comisión Permanente en materia **de Promoción del Turismo** se constituyó el 27 de febrero de 2008 asistiendo como técnicos la Jefa de Servicio de Ordenación y Regulación de actividades turística y el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal.

El Presidente de la Comisión explicó cómo la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, iba a suponer una serie de modificaciones en la Ley de turismo de Aragón.

La Directiva responde a 4 principios:

Facilitar la libertad de establecimiento y la libertad de prestación de servicios en la Unión Europea., reforzar los derechos de los destinatarios de los servicios en su calidad de usuarios de derechos de dichos servicios, fomentar la calidad de los servicios y establecer una cooperación administrativa efectiva.

Otro de los puntos tratados fue el Decreto 264/2007, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Guías de Turismo informando sobre su publicación Oficialde Aragón.

En cuanto al punto referido al Decreto por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de turismo activo ya contaba con el informe favorable de la Comisión Jurídica Asesora y lo que se pretende con el es adaptar la normativa de las empresas de turismo activo a la existencia de las comarcas, adaptar estas empresas a la realidad actual y regulara la seguridad porque es un sector turístico que atrae a muchas personas.

En esta Comisión el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal informó sobre la elaboración de las Guías comarcales de turismo proveyendo una guía turística comarcal ligera, liviana y que con vistas a la Exposición Internacional 2008 fuera interesante para el viajero, entregando una prueba impresa a los asistentes.

En cuanto al apartado de Ruegos y Preguntas el Presidente de la Comisión informó sobre la presentación por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de un producto de 13 rutas turísticas creadas para el visitante de la Expo que partiendo de Zaragoza atraviesa todas las comarcas.

- **La Comisión Permanente General** se constituyó el 31 de marzo de 2008 contando con la presencia de la Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

En esta Comisión se informó sobre las distintas Comisiones celebradas hasta esa fecha y de cuyo contenido ya hemos hablado anteriormente.

Otro de los temas tratados fue el borrador del Reglamento que regula los seguros de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón no habiendo habido ninguna objeción al mismo por parte de la Comisión de comarcas de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

En cuanto a la modificación del Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad autónoma de Aragón se informó que no había habido ninguna matización al texto desde la Comisión de comarcas de la FAMCP.

La directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático informó sobre la situación en la que se encontraba la adjudicación de los servicios de valorización de los residuos de la construcción habiendo habido concurso en 6 áreas o zonas.

En las zonas 2,3 y 4 (Cinca Medio, Cinco Villas y Bajo Aragón) hubo adjudicaciones con carácter provisional, teniendo los licitadores problemas posteriormente para materializar la oferta inicial.

Las zonas 1,5 y 6 (La Jacetania, Cariñena y Zaragoza) quedaron desiertas.

La previsión manifestada por la directora General era que en mayo o junio estarían adjudicados todos los concursos.

El sexto punto del orden del día se refirió al informe remitido a la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial sobre la segunda fase de las transferencias de las funciones y servicios a las Comarcas. El informe constaba de avance en el estudio de las transferencias del segundo y tercer bloque de competencias a las comarcas y el avance de las acciones que se van a ejecutar.

En el apartado de Ruegos y Preguntas se manifestó el interés por parte de la Comarca de Sobrarbe en formar parte del Comité Forestal de Aragón. El Director General de Ordenación del Territorio informó sobre la tramitación de la Ley de Ordenación del Territorio habiéndose firmado el Convenio del paisaje saliendo próximamente a concurso los mapas del paisaje

La Directora General de Administración Local informó sobre el Proyecto para la implantación de la plataforma desarrollada en Avanza Local soluciones SIGEM, dentro del Plan Avanza

- El día 9 de junio de 2008 se reunió la Comisión Permanente en materia de Cultura, Patrimonio cultural y Deporte constituyéndose.

En esta Comisión se adoptó el acuerdo de proponer la aprobación de un Anexo a los Convenios de colaboración ya aprobados de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos y del Circuito de Artes Escénicas y Musicales, incorporando 3 representantes de las Comarcas en la Comisión de Seguimiento y 3 responsables técnicos de las comarcas en la Comisión Técnica de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos, así como 3 representantes de las comarcas en la Comisión de Seguimiento y 3 responsables técnicos de las comarcas en la Comisión Técnica en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales.

En cuanto a la puesta en marcha e impulso del Circuito intercomarcal de grupos adicionados y amateurs se propuso aprovechar algunos foros y eventos ya existentes, u otros de nueva creación, para darle un visualización mayor a la iniciativa y ser lugar de encuentro e intercambio de experiencias entre los grupos de aficionados.

El Director General de Cultura manifestó que la elaboración de cartografías de recursos culturales es una de las tareas que parece poder abordarse de manera cooperativa y que resultaría de inestimable importancia para evaluar las necesidades de cada territorio.

En otro punto del Orden del Día se aceptó crear una Mesa Permanente de Trabajo, de carácter técnico para la puesta en marcha e impulso del Circuito Intercomarcal de grupos amateurs, elaboración de cartografías de recursos naturales y puesta en común de iniciativas (programas de formación, bancos de buenas prácticas, etc.) que estaría integrada por 2 representantes del Gobierno de Aragón y 3 representantes de comarcas y 3 de las Diputaciones Provinciales.

En cuanto al punto referido a la participación de las comarcas en el mapa de festivales se refería a proponer la participación de las comarcas en los festivales de especial significación, que se iban a unificar bajo la marca de Festivales de Aragón, dado que tienen una clara repercusión comarcal.

Para ir articulando este proceso se había creado la Mesa de Festivales y la propuesta era incorporar a las comarcas a la misma, estando compuesta finalmente por representantes y técnicos del Gobierno de Aragón, Diputaciones y las comarcas. Se acordó que fueran 3 los representantes técnicos de las comarcas que formen parte de la mesa de Festivales y elevar este acuerdo a la Comisión Permanente General.

En el apartado de Ruegos y preguntas el Director General de Desarrollo Estatutario informó sobre las próximas visitas a las Comarcas al objeto de dar a conocer el Estatuto.

- Comisión Permanente en materia de **Promoción del Turismo** de 10 de junio de 2008^a la que asistieron la Jefa de Ordenación y Regulación de actividades turística, el Jefe de Desarrollo comarcal y la Directora Gerente del Pabellón de Aragón 2008, S.A.

En esta reunión se informó sobre la elaboración de dos guías turísticas una de ellas llamada “Guía Aragón, turismo y Gastronomía: Un recorrido por las comarcas aragonesas” y una segunda “Guía práctica Aragón Comarca a Comarca” asociada a una página web permanentemente actualizada y que tiene un enlace directo con la página web www.comarca.es del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

En el segundo punto del orden del día se explicó la programación especial de las comarcas en la Expo y en el tercer punto se explicó que dentro de la programación de la Expo el día institucional de las comarcas es el viernes día 20 de junio.

En cuanto al apartado de Ruegos y Preguntas el Presidente de la Comarca del Alto Gállego solicitó asesoramiento a la Dirección General de Turismo acerca de los mobile-home de titularidad particular.

- Comisión Permanente en materia de **Acción Social y Juventud** de 11 de junio de 2008.

En esta Comisión se analizó el anteproyecto de Ley y las sugerencias y alegaciones al documento de las que se dio traslado al Departamento de Servicios Sociales y Familia.

En el tercer punto del Orden del Día la Directora General de Administración Local recordó la puesta en marcha del proceso de elaboración del futuro segundo Plan Integral de Inmigración para lo cual se formaron 9 grupos temáticos y 1 grupo de contraste local.

Se listó las actividades que se iban a llevar a cabo en relación al Plan estando previsto presentarlo después de verano.

En el apartado 4 de la Comisión se trató la propuesta al acuerdo económico y social para el progreso de Aragón (AESPA) sobre coordinación territorial en el tema de la integración social de inmigrantes en el siguiente sentido “Promover la coordinación estrecha y eficaz interdepartamental y entre el Gobierno de Aragón y los gobiernos locales y supralocales. Dicha coordinación territorial de la integración social de la población inmigrante se sustentará en el seno del Consejo de Cooperación Comarcal a través de la Comisión Permanente de Acción Social y Juventud u otra sectorial que se cree”.

- Comisión Permanente en materia de **Medio Ambiente** de 13 de junio de 2008 en la que se trataron los siguientes asuntos: Proposición de Ley de defensa y fomento de arbolado urbano en los municipios de Aragón, la ordenanza en materia de ruido y el apartado de ruegos y preguntas.

En cuanto a la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón se informó de su presentación ante las Cortes de Aragón con el objeto de dotar al arbolado urbano de las garantías necesarias para su protección y que Aragón se incorpore a la apuesta por proteger y multiplicar los espacios verdes de nuestros pueblos de acuerdo con el objetivo recogido en el Programa Comunitario en materia de Medio Ambiente.

El Director General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad dio cuenta de las enmiendas al texto agrupándolas en tres grupos: Enmiendas referidas a errores de texto, las de contenido teórico y las referidas a la competencia.

Respecto a la ordenanza tipo en materia de ruido se informó sobre los trabajos llevados a cabo por el grupo de trabajo creado al efecto y se entregó a los asistentes un borrador de la misma estando previsto que esta ordenanza un anexo a la futura Ley del Ruido

En el apartado de Ruegos y preguntas se informó de la solicitud que desde el Servicio Provincial de Teruel se había hecho para la designación de 3 representantes de las Comarcas para formar parte del Consejo Provincial de Pesca.

En este apartado de Ruegos y Preguntas también se informó por el Jefe de Servicio de Estrategias y Ordenación del Territorio del inicio del proceso para la elaboración de los mapas de paisaje de la Comunidad Autónoma.

- **Comisión Permanente General del 17 de junio de 2008** a la que asistió la Directora General de Urbanismo, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y asesores técnicos de la Dirección General de Administración Local.

En el punto 2 del orden del día se pasó a informar de las actividades desarrolladas en las distintas Comisiones que se habían celebrado hasta la fecha ratificando los acuerdos adoptados en la Comisión de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte de 9/07/08 en la de Acción social y Juventud de 11/06/08 así como en la de Medio Ambiente.

El tercer punto del Orden del día fue la entrega de tarjetas de firma digital siendo la primera medida anticipada en el ejercicio 2008 del Plan Localidad informando la Directora General de Administración Local que se iba a hacer entrega en una jornada donde se explicarán los aspectos jurídicos y funcionamiento, las instrucciones de activación así como el manejo de la aplicación de remisión de documentos y el perfil del contratante.

El punto cuarto fue el de medidas de apoyo de las Comarcas a los municipios siendo otra de las medidas anticipadas del Plan Localidad con el fin de paliar la dificultad de ciertos ayuntamientos, sobre todo los más pequeños, de poder prestar aquellos servicios que la ley les atribuye.

Se informó que la medida iba a consistir en la creación en cuatro comarcas de un Servicio de Asistencia Técnica Comarcal a través de tres perfiles: Un Secretario-Interventor, un informático y un arquitecto, que tendrían la función de gestión administrativa de los ayuntamientos que así lo soliciten.

En cuanto al tema del Observatorio Aragonés de las comarcas incluido en el punto quinto del Orden del Día se informó sobre su intención de crearlo fundamentándolo en el artículo 8 del Decreto 345/2002 de creación del Consejo de Cooperación Comarcal como órgano dependiente del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior y sin perjuicio de la creación en el seno del Consejo de una comisión paritaria entre el Gobierno aragonés y las comarcas que sería la encargada de coordinar e impulsar el funcionamiento del observatorio.

El punto 6º trataba sobre la segunda fase de las transferencias informando la Directora General de Administración local de los trabajos llevados a cabo con los distintos Departamentos afectados elaborando la identificación y delimitación de las funciones y servicios a traspasar con referencia a las transferencias de los bloques segundo y tercero.

Por otro lado, se estaba realizando un estudio económico sobre las transferencias, a partir de los trabajos de la Dirección General de Administración Local, apoyados por un equipo de la Universidad de Zaragoza.

Finalmente se preveía la elaboración de un borrador de anteproyecto de Ley de Financiación comarcal.

En el apartado de Ruegos y Preguntas, la Directora General de Urbanismo informó el anteproyecto de Ley de Urbanismo y el Director General de Ordenación del Territorio informó el anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

- **Comisión Permanente General de 10 de septiembre de 2008.**

El Consejo de Cooperación Comarcal de 20 de junio de 2008 acordó delegar en la Comisión Permanente General la facultad de tramitar lo referido al anteproyecto de la Ley de Urbanismo y de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón de acuerdo con el artículo 8 de su Reglamento Interno. Con respecto al primero de ellos la Comisión Permanente General acordó que pasara a informe de los Servicios jurídicos del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y continuara con los trámites parlamentarios así como dar cuenta de este acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Obras, Públicas, urbanismo y Transportes.

Con respecto al segundo de los anteproyectos se acordó que pasara a informe de los Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y continúe con los trámites parlamentarios así como dar cuenta a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

En el punto cuarto del orden del día se designaron como representantes de las comarcas en el Consejo Provincial de Pesca de Huesca los Presidentes de la Comarca de La Jacetania, el Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera y el Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

También se designaron los representantes de las comarcas en el Consejo Provincial de Pesca de Zaragoza: Presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, Presidenta de la Comarca de la Comunidad de Calatayud y al Presidente de la Comarca de Cinco Villas.

En los puntos cinco, seis, siete y ocho del Orden del Día se informó sobre la situación de intranquilidad comarcal, sobre la creación y puesta en marcha del Apoyo Técnico Comarcal, el sistema Integrado de Gestión Municipal y sobre la celebración del Congreso “La Administración Local en la Europa actual: Propuestas de futuro”.

- Comisión Permanente en materia de **Promoción del Turismo de 14 de octubre de 2008** a la que asistieron como técnicos el Director General del Turismo, la Jefa de Servicio de Ordenación y Regulación de actividades turísticas y el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal

El Presidente de la Comisión explicó en qué consistían los Planes de competitividad de producto turístico como resultado de la aprobación del Plan del Turismo Español Horizonte 2020.

Respecto a la normativa que regula los campings con relación a sus plazas-servicios sanitarios fue un tema planteado por el Presidente de la Comarca del Alto Gállego por dudas en su interpretación concluyendo que debe disponer de un bloque para mujeres y otro para hombres

En el punto cuarto del Orden del Día se analizó la reforma de la normativa sobre viviendas de turismo rural y en el punto cinco la homologación de los materiales inventariados de las empresas de turismo activo.

- Comisión Permanente **en materia de Acción Social y Juventud celebrada el 16 de octubre de 2008** a la que asistieron como técnicos el Jefe de la Oficina para la Inmigración, el Jefe de Servicio de Prevención y Protección a la infancia y adolescencia y ejecución de medidas judiciales, la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer y el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal.

El Jefe de la Oficina para la Inmigración presentó a la Comisión el Plan para la Convivencia Intercultural en Aragón aprobado en el Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2008 y enviado para su debate a las Cortes. Explicó las grandes líneas del Plan y cómo se reflejaban las Comarcas en el mismo.

El Jefe de Servicio de Prevención y Protección a la infancia y adolescencia y ejecución de medidas judiciales analizó el contenido de los distintos títulos contenidos en el anteproyecto de Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo y desamparo deteniéndose especialmente en el procedimiento a seguir por los profesionales de los servicios sociales comarcales en las situaciones de riesgo con el informe vinculante, la audiencia y propuesta del Plan de actuación, remisión al Gobierno de Aragón y resolución del Plan.

Se presentó por el Director Gerente del IASS el proyecto de Ley de Servicios Sociales explicando con respecto al Dictamen que emitió el Consejo de Cooperación Comarcal sobre el mismo se había tenido en cuenta la alegación referente a la redacción. El resto de las aportaciones se consideró oportuno que se trasladaran al debate parlamentario.

Los puntos cinco y seis fueron los referidos al Plan de Juventud 2005-2008 y la situación del Plan de Juventud 2008-2011.

En el punto siete el Director Gerente del IASS confirmó el mantenimiento de los Convenios del Servicio de ayuda a Domicilio y el Servicio de Apoyo al cuidador para el año 2009.

En el punto octavo el Director Gerente informó a la Comisión sobre la elaboración de un estudio para poder coordinar de manera adecuada los servicios de ayuda al cuidador dependiente y la ayuda a domicilio.

En el apartado de Ruegos y preguntas la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer solicitó la colaboración de las Comarcas en materia de violencia de género.

- Comisión Permanente en materia de **Medio Ambiente de 17 de octubre de 2008** a la que asistieron como técnicos en los temas tratados el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal, la Jefa de Sección de Residuos Urbanos de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático y un Asesor Técnico de la misma Dirección.

La Directora General de Administración Local informó sobre la designación por la comisión Permanente General de 3 representantes de las Comarcas en el Consejo Provincial de Pesca de Huesca y el de Zaragoza, en el punto tercero la Jefa de Sección de Residuos Urbanos informó del estado de situación de la Ordenanza del Ruidote la que todavía no se había cerrado el foro para aportaciones y la correspondiente ordenanza.

El Asesor Técnico de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático señaló que el borrador de la revisión del Plan GIRA estaba en exposición pública a efectos de alegaciones.

En cuanto al inventario de escombreras y espacios degradados se había comenzado en el mes de junio junto con los Servicios Provinciales.

En el aparatado de Ruegos y Preguntas se informó la necesidad de designar un nuevo representante en la Comisión de Seguimiento del plan de Gestión de Integral de Residuos por haber variado el Presidente del Bajo Aragon-Caspe/ Baix Aragó Casp dando traslado de ello a la Comisión Permanente General.

- **Comisión Permanente General de 23 de octubre de 2008** a la que asistió además de sus miembros de la que excuso su presencia la Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, el Director General de Interior y la Directora Gerente de la Sociedad Pabellón de Aragón 2008.

El Director General de interior dejó claro en esta Comisión que el Gobierno de Aragón sólo autoriza el ruedo de los festejos taurinos pero no las gradas que las autoriza el Ayuntamiento comprendiendo barrotes y burladero.

El punto tercero contenía el anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales explicando el Director General de Interior los rasgos generales.

También se hizo balance de la Expo 2008 por la Gerente del Pabellón de Aragón: 4000 personas del territorio habían participado en el pabellón de Aragón, gran participación y acogida por todas las comarcas.

En el punto cinco del orden del Día se informó sobre las actuaciones de las comisiones Permanentes del Consejo que se celebradas y que hemos analizado anteriormente acordando designar como representantes en la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos en sustitución del que era Presidente de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Bajo Aragó-Casp al presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca y como suplente al Presidente de la comarca del Matarraña/Matarranya..

En cuanto al Consejo Aragonés de Vías Pecuarias se acordó designar como representantes comarcales en el Consejo Aragonés de Vías pecuarias a los representantes que fomran parte de la Comisión Permanente de Medio Ambiente.

En cuanto al punto 5 la Directora General de Administración Local informó sobre las medidas anticipadas del Plan Localidad (firma electrónica, remisión telemática de documentos, portal de la administración local, SATEC y el Servicio de Asistencia Técnica Comarcal informática a los municipios de las comarcas que no sean piloto y en la Mancomunidad Central de Zaragoza)

El punto 6 trató del perfil del contratante siendo un medio de difusión de las licitaciones de las Administraciones Públicas.

En el punto 7 la Directora General de Administración Local explicó el estado de situación de la subvención destinada al SIGEM.

En el punto 8 referido al borrador de Decreto por el que se crea el observatorio Aragonés de las Comarcas se hizo entrega del mismo a los miembros asistentes.

Se dio cuenta en el punto 9 de la fecha de celebración del Congreso “La administración local en la Europa actual: Propuestas de futuro.

- Comisión Permanente urgente en materia de **Promoción del turismo de 22 de diciembre de 2008** asistiendo como técnicos la jefa de Servicio de Ordenación y Regulación de Actividades Turísticas y el Jefe de Desarrollo Comarcal.

La f urgencia se basó en lo siguiente:

Una vez aprobado el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, se pone de manifiesto el deber de las administraciones públicas aragonesas de revisión de los procedimientos administrativos de su competencia y su modificación con el fin de simplificar trámites.

En la Disposición Adicional Segunda del citado texto se establece un plazo de un mes para que los Departamentos de la Administración Autónoma adapten los procedimientos de su competencia a las disposiciones del mismo.

Como consecuencia de esto el Departamento de Industria, Comercio y Turismo ha procedido a modificar los procedimientos de autorización turística, simplificando los trámites y contribuyendo a la colaboración entre administraciones.

Seguidamente es la Jefa de Servicio de Ordenación y Regulación de actividades turística quien describe las adaptaciones de los procedimientos en materia de turismo y con motivo de la publicación del Decreto Ley 1/2008 y las exigencias de la Directiva 2006/123 del Parlamento Europeo iban a sufrir que en resumen son 4 puntos: Simplificación de procedimientos, implantación de ventanilla única, supresión de autorización previa de forma que sólo podrán establecer regímenes de autorizaciones para acceder a la prestación de un servicio cuando se cumplan una serie de requisitos y la política de calidad de servicios..

Seguidamente enumera las variaciones de los procedimientos para distintas materias: viviendas de turismo rural, viviendas y refugios, alojamientos al aire libre, turismo activo y en bares, cafeterías y restaurantes.

- Acta de la Comisión Permanente en materia de **Acción Social y Juventud** de 23 de diciembre de 2008 asistiendo el Director General de la Dependencia, la Directora General del Instituto Aragonés de la Mujer, el Jefe de Sección de Planes y Programas el Jefe de Servicio de Desarrollo Comarcal y una Asesora Técnica de la Dirección General de Administración Local.

El punto dos del Orden del Día trató del Servicio de ayuda a grandes dependientes: Coordinación con las ayudas provenientes de la Ley de Dependencia.

